



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 12 de enero de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 45 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 29772/2016, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Intendente de Pinamar, Sr. Martín Yesa informa que el agente Diego Silva Verges ha sido designado, a partir del 01 de enero de 2017, en el cargo de Director de Seguridad de la Municipalidad de Pinamar, conforme decreto 3140/16.

Que el agente Silva Vergés se encuentra confirmado por concurso en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, conforme Res. Presidencia N° 764/2011.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/15 establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

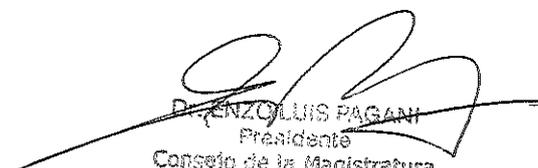
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar al agente Diego Silva Verges, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 01 de enero de 2017 y mientras ejerza las funciones para las que fuera designado.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Silva Verges, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 45 /2017


ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires